



VIEDMA, 30 MARZO 2023

VISTO, el expediente N° 10.073 - L - 23 del registro de esta
Legislatura, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo el llamado **Concurso de Precios N° 02/23**, se lleva a cabo la compra de un compresor y una garrafa para el equipo frío/calor de la sala de Biblioteca, con destino a la Dirección de Servicios Generales de este Poder;

Que por resolución N° 211/23 "SALRN" de fs 26, se autorizó el llamado a Concurso Precios N° 02/23 y aprobó el pliego de Bases y Condiciones;

Que según planilla de recepción a fs. 39/40 se invitaron a ocho (08) firmas del ramo, que se detallan a continuación: Parisi, Edgardo "Todo Gas"; Bermejo, Osvaldo, Jara, Matías "Refrigeración Don Bosco"; Pelli, Rosa Ana "Distrisur"; Don Tomás S.R.L; Artic Sur SRL " Surair", Patagónica S.R.L y Ferrimac S.A.;

Que a fs 37 obra constancia de publicidad en la pagina web de este Poder, conforme art 59° del Anexo II del Decreto N° 1737/98 del Reglamento de Contrataciones, modificado por sustitución por el Decreto N° 123/19 y Decreto N° 1478/19;

Que según consta en el Acta de Apertura N° 04/23 a foja 78, se presentaron dos ofertas correspondientes a las firmas: Jara, Matías Joel CUIT N° 23-33508742-9 que cotiza: ítem 1, un (01) compresor Scroll 7,5hp R22-380v, marca Copelland, por la suma de Pesos Quinientos cuarenta y un mil novecientos (\$ 541.900) y el ítem 2, una (01) garrafa R22- 13,6 kg, marca Necton, por la suma de Pesos Ciento treinta y siete mil cien (\$ 137.100); siendo todo la suma de Pesos Seiscientos setenta y nueve mil (**\$ 679.000**) y Bermejo Osvaldo CUIT N° 20-12262035-3 que cotiza: ítem 1, un (01) compresor Scroll 7,5hp R22-380v, marca Copelland, por la suma de Pesos Seiscientos veintidós mil treinta (\$ 621.030) y el ítem 2, una (01) garrafa R22- 13,6 kg, marca Chemours, por la suma de Pesos Ciento cuarenta y seis mil quinientos quince (\$ 146.515); siendo todo la suma de Pesos Setecientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco (**\$767.545**);

Que a fs. 104, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, mediante Acta N° 06/23, conforme al Dictamen N° 149/2023 "DAL" del Departamento de Asesoría Legal atento a lo normado por el Art. 74° del Decreto N° 123/19 glosado a fs 101, al Informe Técnico de la Dirección de Servicios Generales mediante nota N° 63/23 "DSG" obrante a fs 88, y al Informe económico del Departamento de Compras mediante nota N° 036/23 "DC" a fs 103, ACONSEJA:

1°.- Preadjudicar el presente concurso a la firma **Jara, Matías Joel Cuit N.º 23-33508742-9** el ítem 1, un (01) compresor Scroll 7,5 hp R22- 380v marca Copeland, en la suma de Pesos Quinientos cuarenta y un mil novecientos (\$541.900) y el ítem 2, una (01) garrafa R 22- 13 kg, marca Necton, en la suma de Pesos Ciento treinta y siete mil cien (\$137.100); ascendiendo todo a la suma de **Pesos Seiscientos**



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

///

setenta y nueve mil (\$ 679.000); por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo, no superando el 30% del presupuesto oficial y presentar toda la documentación requerida.

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Art. 87 inc. a de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a lo normado en el Anexo II del Decreto 1737/98 del Reglamento de Contrataciones, modificado por sustitución por el Decreto N° 123/19 y Decreto N° 1478/19, en los Arts. 12°, 13° inc. c), 17°, 24°, 48°, 58°, 59° inc. 3, 78°, 83°, 84° y 85°, y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 343/23 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en las Leyes: D N° 3475, B N° 4187, I N° 4798 y Ley I N° 5620;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Asesoría Legal y a la Contaduría General de este Poder Legislativo y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro;

Que se ha cumplido en el tramite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Concurso de Precios N° 02/23** para la compra de un compresor y una garrafa para la sala de Biblioteca, con destino a la Dirección de Servicios Generales de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el presente **Concurso de Precios N.º 02/23**, a la firma **Jara, Matías Joel Cuit N.º 23-33508742-9** en la totalidad de los ítemes 1 y 2, por la suma de **Pesos Seiscientos setenta y nueve mil (\$ 679.000);** todo ello de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

| Act. | Part. | DENOMINACION | IMPORTE |
|------|-------|-------------------|------------|
| 01 | 200 | Bienes de consumo | \$ 679.000 |

ARTÍCULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 340 / 23 "SALRN"